

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIÑO DE JESÚS DE PRAGA (CEDINJP)

DECRETO A.N. N°. 8451, aprobado el 28 de agosto de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 05 de septiembre de 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. N°. 8451

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIÑO DE JESÚS DE PRAGA (CEDINJP)

Articulo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIÑO DE JESÚS DE PRAGA**, la que podrá ser designada simplemente como **(CEDINJP)**; sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.

Articulo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo. 3 La **ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIÑO DE JESÚS DE PRAGA**, la que podrá ser designada simplemente como **(CEDINJP)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.